

RESOLUCION N° 094-SDCDyFP - 2026.-  
SAN LUIS, 16 de marzo de 2026

*“2026 – AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA  
FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”*

VISTO:

El EXD-0-3111331/26 y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTEDU 3729552/26 obra nota por las cuales el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita aval ministerial para el proyecto de capacitación denominado: “La norma ortográfica y sus porqués: acentuación y puntuación”. El proyecto se dictará durante el mes de abril del corriente año, en el IFDC-SL y a través de su plataforma educativa, de modalidad semi - presencial, con una carga horaria total de 24 (veinticuatro) horas reloj correspondiendo a 36 (treinta y seis) horas cátedra. Las mismas están distribuidas en 16 (dieciséis) horas cátedras presenciales, y 20 (veinte) horas cátedra no presenciales;

Que, en act. NOTEDU 3729552/26, adjuntos, obra formulario Anexo II con especificaciones del proyecto y CV de los capacitadores;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: actualizar al personal docente de la provincia en la normativa ortográfica emanada a partir de la Ortografía académica de 2010. Sistematizar la norma ortográfica en los aspectos concernientes a la acentuación y la puntuación. Reconocer las motivaciones y razones conducentes a la norma ortográfica. Apropiarse del conocimiento sistemático de la norma ortográfica en lengua española. Propiciar estrategias teóricas y metodológicas para la enseñanza de la ortografía de la lengua española;

Que, los destinatarios son docentes del SEP;

Que, en act. IEVEDU 3733079/26 obra informe técnico de la Subdirección de Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución de aval conforme a la valoración correspondiente establecida en el Decreto N° 981-ME-2026, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base”, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar el proyecto de capacitación denominado: “La norma ortográfica y sus porqués: acentuación y puntuación”. El proyecto se dictará durante el

CDE. RESOLUCION N° 094-SDCDyFP - 2026

mes de abril del corriente año, en el IFDC-SL y a través de su plataforma educativa, de modalidad semi - presencial, con una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas reloj correspondiendo a 36 (treinta y seis) horas cátedra. Las mismas están distribuidas en 16 (dieciséis) horas cátedras presenciales, y 20 (veinte) horas cátedra no presenciales. -

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la participación y aprobación en la capacitación mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 981-ME-2026, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base”, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace. -

**Art. 3°.-** Establecer que es requisito para obtener el aval y/o certificación ministerial garantizar la gratuidad de la oferta estatal de capacitación. -

**Art. 4°.-** Hacer saber a, Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III, Junta de Clasificación Docente Región IV y V, y al IFDC-SL. -

**Art. 5°.-** Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza  
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional  
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente